

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46331 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 19 de noviembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 588/13-C y N.IG.03014-66-2-2013-0001339 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Alejandro Rodríguez Gómez con D.N.I 03843732-H y con domicilio en Elda (Alicante), calle Cantueso n.º 19 bajos.

Segundo.-Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador Concursal doña María Esther Rodillo Cordero en calidad de Economista, con domicilio postal en calle Brasil, n.º 1-4.º C Alicante, Telefono 965438244, dirección correo electrónico: estherrodilla@liquidona.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066300-1